



Oficio: OFS/UT/6107/04/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000046

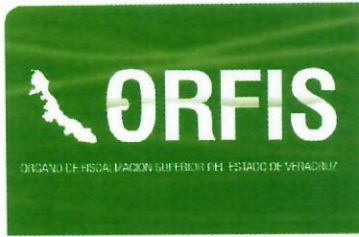
Xalapa de Enríquez, Ver., 03 de abril de 2024

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000046**, recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó radicada en esta Unidad de Transparencia con número de expediente **UT/EXPSI/SISAI046/03/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con números de oficio **ORFIS-OF-UT-050-03-2024** y **ORFIS-OF-UT-050bis-03-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales la atendieron con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/6107/04/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000046

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Secretaría Técnica	ST/133/03/2024
Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ/442/04/2024

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz. - Secretaria Técnica. - Para su conocimiento.
Lic. José David Hernández Ortiz. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Ídem.



Oficio: ORFIS-OF-UT-050-03-2024

Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 20 de marzo de 2024

MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI046/03/2024:

"El artículo 21, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere que el Comité de Participación Ciudadana recibirá peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales.

Al respecto se requiere la información en la que se indique el número de peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas presentadas por la sociedad civil o ciudadanía en general, ante el Comité de Participación Ciudadana Nacional y Estatal, y remitidas por dicho comité a esa entidad de fiscalización superior, del primero de enero de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2024." (SIC)

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.



En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/0133/03/2024

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 26 de marzo de 2024.

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Me refiero a su oficio ORFIS-OF-UT-050-03-2024 recibido el 21 de marzo de 2024, mediante el cual turna la solicitud de información registrada con el folio UT/EXPSI/SISAI046/03/2024, en la que se formulan los siguientes cuestionamientos:

"El artículo 21, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere que el Comité de Participación Ciudadana recibirá peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superior locales.

Al respecto se requiere la información en la que se indique el número de peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas presentadas por la sociedad civil o ciudadanía en general, ante el Comité de Participación Ciudadana Nacional y Estatal, y remitidas por dicho comité a esa entidad de fiscalización superior, del primero de enero de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2024 (SIC)".

Sobre el particular, de acuerdo con los artículos 5, fracción II, 12, fracción V y 19, fracción XXV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me permito comentarle lo siguiente:

El artículo 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, por su parte el artículo 7, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave determina que: "Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados".

En ese sentido, hago de su conocimiento que en el desempeño de las facultades competencia de esta Secretaría Técnica, durante el período a que hace referencia la solicitud de información que nos ocupa, no se tramitó y atendió de manera directa información alguna relacionada con peticiones, solicitudes y denuncias presentadas por la sociedad civil o ciudadanía en general al Comité de Participación Ciudadana Nacional y Estatal y remitidas a este Órgano Fiscalizador.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/0133/03/2024

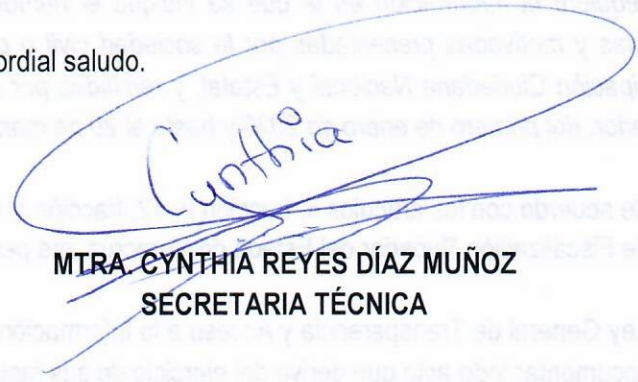
EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

No obstante, en atención a la coordinación y el apoyo que deben existir entre las áreas administrativas del Órgano, y a fin de atender lo previsto por los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que a través del área de oficialía de partes institucional, se cuenta con el siguiente registro:

Folio	Remitente	Asunto	Fecha y hora de recibido	Área del ORFIS a la que se turnó	Fecha y hora de recibido por el área
141538	Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	Seguimiento a denuncias	7/12/2020 13:27	DGAJ	7/12/2020 16:00

Cabe destacar que los anteriores señalamientos se emiten en el ámbito de las materias competencia de esta Secretaría Técnica y de las actuaciones derivadas de las mismas, sin prejuzgar si pudiera existir información diversa en otra área administrativa de este Órgano de Fiscalización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su superior conocimiento.
Archivo/Minutario
JLFOERC



ORFIS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
26 MAR 2024	
Oficio: ORFIS-OF-UT-050Bis-03-2024 Asunto: Se turna solicitud de información	
RECIBÍO:	HORA:
	13:14

Xalapa-Enríquez, Ver., 26 de marzo de 2024

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que en fecha 21 de marzo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que transcribo a continuación:

UT/EXPSI/SISAI046/03/2024:

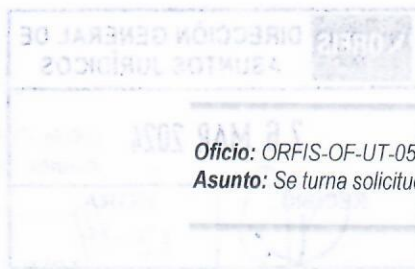
“El artículo 21, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere que el Comité de Participación Ciudadana recibirá peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales.

Al respecto se requiere la información en la que se indique el número de peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas presentadas por la sociedad civil o ciudadanía en general, ante el Comité de Participación Ciudadana Nacional y Estatal, y remitidas por dicho comité a esa entidad de fiscalización superior, del primero de enero de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2024.” (SIC)

Dicha solicitud fue turnada a la Secretaría Técnica, área que mediante oficio número ST/0133/03/2024, en su parte medular, señaló lo siguiente:

En este sentido, hago de su conocimiento que en el desempeño de las facultades competencia de esta Secretaría Técnica, durante el periodo a que hace referencia la solicitud de información que nos ocupa, no se tramitó y atendió de manera directa información alguna relacionada con peticiones, solicitudes y denuncias presentadas por la sociedad civil o ciudadanía en general al Comité de Participación Ciudadana Nacional y Estatal y remitidas a este Órgano Fiscalizador.

No obstante, en atención a la coordinación y el apoyo que debe existir entre las áreas administrativas del Órgano, y a fin de atender lo previsto por los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que a través del área de oficialía de partes institucional, se cuenta con el siguiente registro:



Oficio: ORFIS-OF-UT-050Bis-03-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Folio	Remitente	Asunto	Fecha y hora de recibido	Área del ORFIS a la que se turnó	Fecha y hora de recibido por el área
141538	Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	Seguimiento a denuncias	7/12/2020 13:27	DGAJ	7/12/2020 16:00

Toda vez que lo anterior guarda relación con la petición que nos ocupa, agradezco de antemano su gentil colaboración para efecto de que lo remita la información a que haya lugar; lo anterior permitirá que ésta Unidad a mi cargo cuente con condiciones de notificar en tiempo y forma la respuesta atinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 12 fracción V y 59 fracciones XII y XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; me refiero a su oficio número **ORFIS-OF-UT-050Bis-03-2024** de fecha veintiséis de marzo del año en curso, hace del conocimiento de esta Dirección General, la solicitud de acceso a la información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número UT/EXPSI/SISAI046/03/2024, de la cual considera que corresponde a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos dar respuesta respecto de lo siguiente:

El artículo 21, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere que el Comité de Participación Ciudadana recibirá peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superior locales.

Al respecto se requiere la información en la que se indique el número de peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas presentadas por la sociedad civil o ciudadanía en general, ante el Comité de Participación Ciudadana Nacional y Estatal, y remitidas por dicho comité a esa entidad de fiscalización superior, del primero de enero de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2024." (SIC)

Al respecto, de la revisión minuciosa a los registros de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, se tiene registro únicamente del folio número 141538 turnado por la oficialía de partes institucional, el día siete de diciembre del año dos mil veinte, que contiene el oficio No. SEAVER/CPC/050/XII/2020, signado por la entonces Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el cual remite escrito signado por Agentes y Sub Agentes Municipales de un Ente Fiscalizable, en su carácter de servidores públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Xalapa-Enríquez, Ver.; 01 de abril de 2024.

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS